

DECRETO EXENTO N°

426

RECOLETA,

16 FEB. 2018

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3626 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública **"CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" (2ª licitación)**.
- 2.- La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la licitación a través de la **ID N° 2373-54-LQ17**.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 10 de fecha 18 de enero de 2018 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) HDI Seguros S.A.; b) Toconao Ltda., Corredora de Seguros.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7, con Aseguradora Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.; b) HDI Seguros S.A., RUT N° 99.231.000-6; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT N° 88.597.400-7, con Aseguradora Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.; b) HDI Seguros S.A., RUT N° 99.231.000-6.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 97 de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Salud, de fecha 21 de diciembre de 2017 que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 cc: 16.06.01 del Presupuesto de Salud; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Educación, de fecha 21 de diciembre de 2017, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.
- 7.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Luis Moreira Uribe, Director de SECPLA; d) Hugo Fernández Laurel, Jefe de Administración – DAF.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 24 de fecha 06 de febrero de 2018, que aprueba adjudicar licitación pública **"CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", ID N° 2373-54-LQ17**.
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume cargo de Alcalde Titular a Don Daniel Jadue Jadue.
- 10.- Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; y

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- **PROMULGASE EL ACUERDO N° 24 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES" ID 2373-54-LQ17, A LA EMPRESA QUE SE SEÑALA Y LOS CONTENIDOS QUE SE INDICAN:**

**SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT 88.597.400-7, DOMICILIADA EN CALLE SANTA LUCIA N° 110 OF 71, SANTIAGO, CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1. POR EL PERIODO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2018, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

- RUBRO 1. EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS
- RUBRO 2. RECAUDACION DE CAJAS MUNICIPALES
- RUBRO 3. VEHICULOS
- RUBRO 4. EQUIPOS ELECTRONICOS
- RUBRO 5. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

**LOS MONTOS A PAGAR A LA COMPAÑÍA SON LOS SIGUIENTES**

	MUNICIPALIDAD	EDUCACIÓN	SALUD
<b>TOTAL EN UF</b>	<b>UF 1.837,42</b>	<b>UF 636,00</b>	<b>UF 410,59</b>
<b>2% DESCUENTO PAGO CONTADO EN UF</b>	<b>UF 36,75</b>	<b>UF 12,72</b>	<b>UF 8,21</b>

**LAS ADJUDICACION SE EFECTUA POR SER CONVENIENTES A LOS INTERESES MUNICIPALES Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION PUBLICA, Y LA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TDOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.**

- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá presentar al momento de suscribir el contrato una **“Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato”**, por un valor equivalente a un **5% del monto total del contrato**, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en ciento veinte días
- 3.- **EL PLAZO** de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2018 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2018, el cuál, será el plazo del contrato.
- 4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, revisará que las pólizas correspondientes verificando que se ajusten a lo ofertado y elaborará lo decretos de aprobación de las mismas.
- 5.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a los adjudicatarios, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 7.- **LA DIRECCION SECPLA** será la encargada de informar al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) lo resuelto en el presente documento.
- 8.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación a: ítem N° 215.22.10.002.001 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal; ítem N° 215.22.10.002.001.001 cc: 16.06.01 del Presupuesto de Salud; ítem N° 215.22.10.002.001.001 c.c.: 10.01.01 del Presupuesto de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO GONZALEZ ORELLANA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).  
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**



**PATRICIO GONZALEZ ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
LMU/MEC

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, DAF, Educación, Salud, Dpto. Licitaciones, Administración Municipal (ley del lobby).